

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

28714 *Anuncio de Resolución de 4 de junio de 2019, de la Dirección General de Transporte Terrestre, sobre modificación del servicio público regular de viajeros por carretera entre Madrid- Segovia, con prolongación a Melgar de Fernamental (VAC-246). AC-MOD-306/2018.*

La Directora General de Transporte Terrestre ha dictado la siguiente Resolución referente al servicio Madrid- Segovia, con prolongación a Melgar de Fernamental (VAC-246), gestionado por la empresa Llorente Bus, Sociedad Limitada.

1.- Autorizar la inclusión de una nueva parada en Navas de Riofrío en la ruta 6 (El Espinar-Segovia, por Ortigosa del Monte y La Losa), para establecer tráfico directo con Segovia. La parada se ubicará en la carretera SGV-7212, frente al centro de Las Esclavas de Cristo Rey.

2.- Autorizar la inclusión de una nueva parada en Los Ángeles de San Rafael en las rutas 1 (Madrid-Segovia, por Guadarrama), 2 (Madrid-Segovia, directo hasta San Rafael), 10 (Madrid, Universidad Autónoma-Segovia), 11 (Universidad Europea de Madrid-Segovia, por Campus de Somosaguas en la Universidad Complutense), 12 (Madrid, Universidad Complutense Campus Ciudad Universitaria-Segovia) y 13 (Madrid, Universidad Politécnica Campus Sur-Segovia), para establecer tráfico con Madrid y los diferentes centros universitarios incluidos en dichas rutas. La parada se ubicará en el km 71 de la carretera nacional N-603.

3.- Autorizar la inclusión de una parada en el término municipal de Ortigosa del Monte dentro de las rutas 1 (Madrid-Segovia, por Guadarrama), 2 (Madrid-Segovia, directo hasta San Rafael), 10 (Madrid, Universidad Autónoma-Segovia), 11 (Universidad Europea de Madrid-Segovia, por Campus de Somosaguas en la Universidad Complutense), 12 (Madrid, Universidad Complutense Campus Ciudad Universitaria-Segovia) y 13 (Madrid, Universidad Politécnica Campus Sur-Segovia), para establecer tráfico con Madrid y los diferentes centros universitarios incluidos en dichas rutas. Esta parada se ubicará en la carretera N-603, km 79, a la altura de la Travesía Apeadero.

4.- El posible incremento de la distancia por la inclusión de las nuevas paradas no afectará a los usuarios de los tráficos ya existentes para el cálculo del precio de los billetes.

5.- El resto de condiciones de prestación del servicio serán las que están actualmente en vigor para la concesión Madrid-Segovia, con prolongación a Melgar de Fernamental (VAC-246).

Madrid, 6 de junio de 2019.- Directora General, Mercedes Gómez Álvarez.

ID: A190037438-1